



DECRETO N° 2076/2017

CHIGUAYANTE, 03/Noviembre/2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, según Providencia N° 5334/2017, en la cual solicitan autorización para realizar- en el contexto del programa de Vida Saludable- una "**Cicletada Familiar**"; El Oficio DTTP N° 730 de fecha 10 de Octubre de 2017; La autorización de la SEREMITT Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la "**Cicletada Familiar**" el día 04 de Noviembre de 2017, desde las 11:00 y hasta las 13:00 horas.

RECORRIDO.

Partida Colegio Aurora de Chile - Avenida Manuel Rodríguez, dirección sur - retorno en calle Coquimbo - Avenida Manuel Rodríguez, dirección norte- retorno en calle Manuel Bayón - Avenida Manuel Rodríguez, dirección sur- Meta Colegio Aurora de Chile.

2) El Colegio Aurora de Chile de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 NOV 2017 HORA... 16 45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... Don Lisandro Tapia S.